

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 139-2018
Septiembre 10 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de PORVENIR S. A.:	1.500.000
Costas 2ª Instancia a cargo de PORVENIR S. A.:	900.000
Costas CASACIÓN:	0
Total costas y agencias en derecho:	2.400.000

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Septiembre 10 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

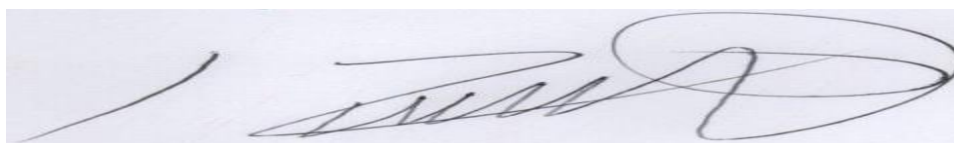
PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de mayo 31 de 2021, visible a folios 168 a 172, que MODIFICA la sentencia proferida por el Juzgado de mayo 15 de 2019, visible a folios 140 a 142 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

RDC

